

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de Julio de dos mil veintiséis, estando reunidos en la sala de usos múltiples del Congreso del Estado de Tabasco, en la Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, para efectos de celebrarse la audiencia señalada en el artículo 12 , fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con relación a la ubicación, colindancias y límites territoriales de las comunidades denominadas José María Pino Suarez (antes Tierra Colorada), Pyasur, La perla, Los sauces y Los tubos.

En términos del **punto VII** del orden del día relacionado con el desahogo de las comparecencias de las representaciones legales o de las personas facultadas resolutivas de los Ayuntamientos de Centro y Nacajuca, Tabasco, en cumplimiento del acuerdo aprobado por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en la sesión celebrada el 7 de julio de dos mil veintiséis, procede otorgarles el uso de la palabra a dichos representantes en los términos siguientes:

PRIMERO, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, comparece la Arquitecta Antares Soto Pastrana, Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio 0331013288252, misma que tiene una fotografía al margen inferior izquierdo, la que coincide plenamente con sus rasgos físicos, y de la que se agrega a la presente acta en copia fotostática, y a quien se le concede el uso de la voz y manifiesta:

Buenos días, diputado presidente de esta Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Saludo con afecto a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, así como a las autoridades y personas presentes.

Comparezco en este acto en representación de la maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, presidenta municipal de Centro, atendiendo la designación realizada para participar en el procedimiento previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relativo a la determinación de la ubicación, colindancias y límites territoriales de las comisarías materia de esta comparecencia.

En primer término, expreso el respeto del Ayuntamiento de Centro a las atribuciones constitucionales y legales del Honorable Congreso del Estado para conducir este procedimiento y emitir la determinación que, conforme a derecho, corresponda.

Asimismo, manifiesto que la postura institucional del Ayuntamiento de Centro fue expresada oportunamente mediante el oficio número DAJ-2088-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito

por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro y remitido a esta Comisión como documento que forma parte del expediente integrado para el presente proceso.

En este sentido, y para efectos de esta comparecencia, el Ayuntamiento de Centro ratifica íntegramente el contenido del mencionado oficio, teniéndolo en este acto por reproducido como si a la letra se insertara, para todos los efectos legales conducentes, al estimar que refleja la posición institucional del municipio respecto del asunto que nos ocupa.

La información y documentación que sustentan esta postura fueron oportunamente aportadas al expediente correspondiente y se encuentran a disposición de esta Comisión para su valoración, por lo que el Ayuntamiento considera que han quedado debidamente expuestos los elementos que respaldan su posición.

Por ello, reiteramos nuestra plena disposición para colaborar con este Honorable Congreso en todo aquello que resulte necesario para el debido desahogo del procedimiento, siempre con absoluto respeto al ámbito competencial de esta soberanía y a la determinación que, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, emita sobre el particular.

A nombre del Ayuntamiento de Centro, reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, la certeza jurídica y el fortalecimiento de las instituciones, principios que han guiado nuestra actuación durante el desarrollo de este procedimiento, así como la relación armoniosa y de respeto con el municipio vecino de Nacajuca, en atención al interés de nuestras comunidades y familias, y por encima de diferencias ideológicas.

Es cuanto, diputado.

Seguidamente en el apartado de preguntas y respuestas:

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, pregunta a la Arquitecta Antares Soto Pastrana, Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco:

¿Tiene algún antecedente, mapa, plano previo al año 2000 que determine los límites del municipio del Centro y Nacajuca?

Respuesta: Ratifico el contenido de mi oficio DAJ-2088-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, apegándome al análisis que ahí se presenta.

Seguidamente el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicita la integración al expediente del Periódico Oficial Suplemento 6790 G, de fecha tres de octubre de 2007, Época 6ª, en virtud que a su juicio dicho documento es el origen del conflicto, ante un exceso de facultades del entonces Ayuntamiento de Centro y una publicación irresponsable del entonces Gobierno del Estado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

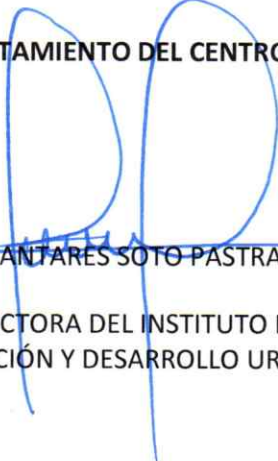


Se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Gurría Reséndez, quien solicita de la misma manera se integre al expediente del Periódico Oficial Suplemento 6790 G, de fecha tres de octubre de 2007, Época 6ª, agradeciendo la presencia de la representante del municipio del Centro.

SEGUNDO, se hace constar que, por el Ayuntamiento del Nacajuca, Tabasco, no compareció representación alguna, y no existe constancia que acredite o justifique su inasistencia a la sesión.

No habiendo más por desahogar y atendiendo al punto VII del orden del día de la sesión, se da por terminada la presenta acta siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del mismo día de su apertura, firmando al margen y calce quienes en ella intervinieron para mayor constancia.

POR EL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, TABASCO



ARQ. ANTARES SOTO PASTRANA

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ

PRESIDENTE.



DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.

SECRETARIA.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.

VOCAL.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.

INTEGRANTE.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.

INTEGRANTE.

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.

INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del acta de fecha 14 de julio del año 2026, por el que comparecen los representantes del Ayuntamientos de Centro y Nacajuca, Tabasco, por sí o a través del funcionario con facultades resolutivas que designen para ello, a la celebración de la audiencia señalada en el artículo 12, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación a la ubicación, colindancias y límites territoriales de las comunidades denominadas José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), Pyasur, La Perla, Los Sauces y Los Tubos.